



4. MRS

AÑO 1835

la referida resolución hizo presente que al pso q.
esperaba con la mayor veneración el mandato de
Su Maj. le era sumamente sensible no poder encar-
garle del destino de primer Alcalde, por que siendo,
según consta al Ayunt., empleado por R. orden de la
Capitanía de este Puerto, q. actualmente desempeña por
enfermedad del Eje, y á la vez Admón de la Real
Ejerc. no es de su salud en esta población tamb.
R. orden, le es imposible ala vez atender cual
corresponde a estas dependencias aparte de los breves
de su servicio q. le animan a presentarse a todo servicio de la
Reyna N.S. (G.D.S.) y al público; y que todo ello q.
el licor de su salud no le permitió comprometerse
a tanto cargo q. le pondrían en el caso de cometer
alguna falta involuntaria, que es lo q. trataba de
mostrar por medio de q. la corporación se iniciase
hacerte así presente al mencionado señor Gobernador
civil; y enterrados sus miedos acordaron q. se ha-
ga presente la manifestación de R. orden a su Maj.

Se dirá cuenca de un memorial del Fabil Maestro
de esta. Ciudad, q. q. pide permiso para obrar
una casa en el sitio de la falda del castillo hin-
dante por ^{norte} a la Buana, por saliente
con el mar, por medio dia con la otra falda y per
poniente con calle pública; y el Ayunt. acordó
concederle previos los informes correspondientes y el pa-